



## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS QUE SE ADOPTAN EN EL ÁREA DE CULTURA CON EL OBJETO DE MINIMIZAR EL IMPACTO Y LOS RIESGOS DE CONTAGIO DE COVID 19.

Con fecha 12 de marzo de 2020 desde la Secretaria Autonómica para la Cultura se dictó Resolución determinando las medidas a adoptar en el área de cultura con el objeto de minimizar el impacto y los riesgos de contagio de Covid-19.

Estamos ante una situación sanitaria compleja, cambiante y en constante evolución, lo que exige que se extiendan y adapten las medidas conforme se vaya teniendo información y nuevas recomendaciones sanitarias,

Siendo así, e incidiendo en el objetivo de minimizar el riesgo de propagación del contagio del virus en nuestros espacios públicos,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Extender la medida de suspensión de actividades dirigidas al público desde el día 13 de marzo hasta el 31 de marzo de 2020, ambos incluidos, y cerrar al público las salas de exhibición de exposiciones del Centro Párraga, Sala Verónicas y los Museos gestionados por la Administración Regional:

- Museo Arqueológico de Murcia,
- Museo de Bellas Artes de Murcia,
- Conjunto Monumental San Juan de Dios,
- Museo de Santa Clara de Murcia,
- Museo Regional de Arte Moderno de Cartagena,

**SEGUNDO.-** Suspender las actividades dirigidas al público desde el día 13 de marzo hasta el 31 de marzo de 2020, ambos incluidos, previstas en la Sala San Esteban en virtud de lo previsto en el protocolo de participación suscrito entre la Consejería de Presidencia y Hacienda y el ICA con fecha 20 de enero de 2020.

EL SECRETARIO AUTONÓMICO PARA LA CULTURA

(P.S. orden de 25 de septiembre de la Consejera de Educación y Cultura)

EL DIRECTOR GENERAL DEL ICA

Juan Antonio Lorca Sánchez

